las referidas ordenanzas

Por el Señor Alcalde segundo D. Fran.co Ferrer Capel, se dijo que está conforme con todo lo acordado; añadiendo que la Certif.n sea estensiva á acreditar las firmas que aparezcan en el Espediente que sean recividos los Votos; como igualmente el Numero de papeletas por Escrito que han presentado los hacendados sin estar enfermos; y por ultimo se fije tambien Certificacion del Artículo ~~cincuenta~~ y nueve de la Ley Municipal que solo ~~deve~~ tenia aplicacion cuando los corregidores y Alcaldes mayores eran Presidentes de los Ayuntamientos; y no ahora por tener igual Jurisdiccion el Sr. Alc.e primero con la del esponente, fuera de los casos de la presidencia del Ayuntamiento con quien no sea contado para hacer la operacion de Escrutinio de esta mañana. Con lo que se concluyó esta acta, mandando se libre Certif.n de ella á cuantos individuos de esta Municipalidad la pidieren. Y lo firman S.S. de que yo el Srio. Certifico = Entre R.s = y nueve = V.e

Mesina Capel Melgares

Herrá Lopez Navarro Moya

Fernandez